I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001211

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 17 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/3116/2015; Memorándum Nº 1000/374/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Alcaldicio Nº 201/733/2015; el Decreto Exento Nº 202/1467/2015 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/733/2015, se aprobó el contrato a honorarios de fecha 29 de Abril de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PÍA JAZMÍN GONZÁLEZ MALDONADO**

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1467/2015, se aprueba la modificación del contrato descrito en el párrafo precedente.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PÍA JAZMÍN GONZÁLEZ MALDONADO,** cédula de identidad Nº [redacted], en el sentido de establecer lo siguiente:

Cláusula Tercera:

DONDE DICE:
*"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a doña **PÍA JAZMÍN GONZÁLEZ MALDONADO** en monto total de **$912.000.-(Novecientos doce mil pesos)** brutos. Esta cantidad será pagada en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de **$152.000.-(Ciento cincuenta y dos mil pesos)** brutos."*

DEBE DECIR:
*Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a doña **PÍA JAZMÍN GONZÁLEZ MALDONADO** a partir del 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, el monto mensual de **$362.000.-(Trescientos sesenta y dos mil pesos)** brutos.*

Cláusula Cuarta:

DONDE DICE:
***CUARTO: Horario y lugar de la prestación del servicio.-** "El prestador de servicio deberá cumplir la función asignada de acuerdo a la siguiente jornada:*

Estadio Municipal	*Martes y Jueves de 17:30 a 18:30 hrs.*
Junta de vecinos Zaror	*Lunes, Miércoles y viernes de 18:00 a 19:00 hrs.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001211

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

DEBE DECIR:

CUARTO: Horario y lugar de la prestación del servicio.- *"el prestador del servicio deberá cumplir la función asignada de acuerdo a la siguiente jornada:*

Estadio Municipal	*Martes y Jueves de 17:30 a 18:30 hrs.*
Junta de vecinos Zaror	*Lunes, Miércoles y viernes de 18:00 a 19:00 hrs.*
Yoga Nuevo Milenio	*Lunes Miércoles y Viernes de 19:30 a 20:30 hrs.*
Junta de Vecinos Cerro Verde	*Martes y Jueves de 19:00 a 20:30 hrs.*

2. En lo no modificado por la presente modificación del contrato continúan vigentes las cláusulas del contrato de honorarios original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCh/FCQ/mpt.
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 01 de Septiembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO ,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, doña **PIA JAZMIN GONZALEZ MALDONADO**, chilena, cédula de identidad N° [redacted], domiciliada en [redacted] y/o fijo [redacted], se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 10 de Abril de 2015, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/733/2015 de fecha 29 de Abril 2015

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/14672015, las partes acuerdan modificar las siguientes Clausulas:

CLÁUSULA TERCERA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
*Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **PIA JAZMIN GONZALEZ MALDONADO** el monto total de **$912.000.- (novecientos doce mil) pesos brutos**. Esta cantidad será pagada en 6 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, de **$152.000.- (ciento cincuenta y dos mil) pesos brutos**.*

DEBE DECIR:
*Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a doña **PIA JAZMIN GONZALEZ MALDONADO** a partir del 01 de Julio de 2015 al 30 de Septiembre de 2015, el monto mensual de **$362.000.- (trescientos sesenta y dos mil) pesos brutos**..*

CLÁUSULA CUARTA del contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
***CUARTO**: **Horario y lugar de la prestación del servicio.-** El Prestador del Servicio deberá cumplir la función asignada de acuerdo a la siguiente jornada:*

1.- Estadio Municipal: Martes y jueves, de 17:30 a 18:30.
2.- Junta de Vecinos Zaror: Lunes, miércoles y viernes, de 18:00 a 19:00.

DEBE DECIR:
***CUARTO**: **Horario y lugar de la prestación del servicio.-** El Prestador del Servicio deberá cumplir la función asignada de acuerdo a la siguiente jornada:*

1.-Estadio Municipal: Martes y jueves, de 17:30 a 18:30.
2.-Junta de Vecinos Zaror: Lunes, miércoles y viernes, de 18:00 a 19:00.
3.-Yoga Nuevo Milenio: Lunes, miércoles y viernes, de 19:30 a 20:30.
4.-Yoga Junta de Vecinos Cerro Verde: Martes y jueves, de 19:00 a 20:30.

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **PIA JAZMIN GONZALEZ MALDONADO** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PIA JAZMIN GONZALEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV